

AVISO DE REMATE EN 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° 8° 9° y 10° CONVOCATORIA DE BIEN INMUEBLE CENTRO DE ARBITRAJE HOJA REDONDA

Número de Expediente: 015-2026, Nombre del árbitro: Rudy Oscar Ramos Romani,Secretaría: Scheyla Yoela Yagui Silva.Número de árbitros: Árbitro único Demandante: Patricia Marlene Chávez Rivas Demandado: Zoila Francisca Gonzales Chuica. Terceros: Terceros No Ejecutantes: Martillera: MARIA ANGELA ZEBALLOS ALVA. Materia: OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO: CAPITAL, INTERESES COMPENSATORIOS, PENALIDADES, EJECUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, COSTAS Y COSTOS. Se ha dispuesto sacar a Remate Publico, el siguiente bien: **INMUEBLE UBICADO EN EL CONDOMINIO I, ETAPA 3, EDIFICIO E20, AVENIDA DEL PACIFICO N° 175, DEPARTAMENTO 103 TIPO A, PRIMER PISO, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA**, inscrito en la partida N° 12949047 del Registro de Propiedad Inmueble, Zona Registral N° IX - Sede Lima. **VALORIZACIÓN: US \$ 130,000.00 dólares americanos. PRIMERA CONVOCATORIA**, BASE DE REMATE: Las Dos Terceras Partes de la Tasación, lo que Asciende a la Suma de: US \$ 86,666.67 dólares americanos. **DIA Y HORA: 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A HORAS: 1:00 PM.** Plataforma de video conferencia virtual Google Meet enlace: meet.google.com/wry-kgzv-kyi. **SEGUNDA CONVOCATORIA**, BASE DE REMATE: un 15% menos de la base anterior, lo que Asciende a la Suma de: US \$ 73,666.67 dólares americanos. **DIA Y HORA: 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A HORAS: 1:00 PM.** Plataforma de video conferencia virtual Google Meet enlace: meet.google.com/wry-kgzv-kyi. **TERCERA CONVOCATORIA**, BASE DE REMATE: un 15% menos de la base anterior, lo que Asciende a la Suma de: US \$ 62,616.67 dólares americanos. **DIA Y HORA: 2 DE OCTUBRE DEL 2026 A HORAS: 1:00 PM.** Plataforma de video conferencia virtual Google Meet enlace: meet.google.com/wry-kgzv-kyi. **CUARTA CONVOCATORIA**, BASE DE REMATE: un 15% menos de la base anterior, lo que Asciende a la Suma de: US \$ 53,224.17 dólares americanos. **DIA Y HORA: 19 DE OCTUBRE DEL 2026 A HORAS: 1:00 PM.** Plataforma de video conferencia virtual Google Meet enlace: meet.google.com/wry-kgzv-kyi. **QUINTA CONVOCATORIA**, BASE DE REMATE: un 15% menos de la base anterior, lo que Asciende a la Suma de US \$ 45,240.54 dólares americanos. **DIA Y HORA: 3 DE NOVIEMBRE DEL 2026 A HORAS: 1:00 PM.** Plataforma de video conferencia virtual Google Meet enlace: meet.google.com/wry-kgzv-kyi. **SEXTA CONVOCATORIA**, BASE DE REMATE: un 15% menos de la base anterior, lo que Asciende a la Suma de US \$ 38,454.46 dólares americanos. **DIA Y HORA: 17 DE NOVIEMBRE DEL 2026 A HORAS: 1:00 PM.** Plataforma de video conferencia virtual Google Meet enlace: meet.google.com/wry-kgzv-kyi. **SEPTIMA CONVOCATORIA**, BASE DE REMATE: un 15% menos de la base anterior, lo que Asciende a la Suma de US \$ 32,686.29 dólares americanos. **DIA Y HORA: 2 DE DICIEMBRE DEL 2026 A HORAS: 1:00 PM.** Plataforma de video conferencia virtual Google Meet enlace: meet.google.com/wry-kgzv-kyi. **OCTAVA CONVOCATORIA**, BASE DE REMATE: un 15% menos de la base anterior, lo que Asciende a la Suma de US \$ 27,783.35 dólares americanos. **DIA Y HORA: 17 DE DICIEMBRE DEL 2026 A HORAS: 1:00 PM.** Plataforma de video conferencia virtual Google Meet enlace: meet.google.com/wry-kgzv-kyi. **NOVENA CONVOCATORIA**, BASE DE REMATE: un 15% menos de la base anterior, lo que Asciende a la Suma de US \$ 23,615.85 dólares americanos. **DIA Y HORA: 4 DE ENERO DEL 2027 A HORAS: 1:00 PM.** Plataforma de video conferencia virtual Google Meet enlace: meet.google.com/wry-kgzv-kyi. **DECIMA CONVOCATORIA**, BASE DE REMATE: un 15% menos de la base anterior, lo que Asciende a la Suma de US \$ 20,073.47 dólares americanos. **DIA Y HORA: 19 DE ENERO DEL 2027 A HORAS: 1:00 PM.** Plataforma de video conferencia virtual Google Meet enlace: meet.google.com/wry-kgzv-kyi. **AFECTACIONES:** 1.- As. D00012: HIPOTECA: Constituida a favor de Patricia Marlene Chávez Rivas hasta por la suma de US \$ 20,000.00 dólares americanos. 2.- As. D00013: HIPOTECA: Constituida a favor de Patricia Marlene Chávez Rivas hasta por la suma de US \$ 90,000.00 dólares americanos. 3.- As. D00014: EMBARGO COACTIVO: Ordenado por la Municipalidad de San Miguel hasta por la suma de S/. 13,800.00 soles. 4.- As. D00001 y D0002: CARGA: SERVIDUMBRE DE PASO. **LOS POSTORES:** Oblarán no menos del 10% del Valor de la Tasación, mediante Cheque de Gerencia NO NEGOCIABLE a nombre del Centro de Arbitraje HOJA REDONDA y presentarán el arancel de participación de remate por el monto de S/.1,000.00 (UN MIL SOLES) y se depositará en la cuenta: 1914713233013 CCI 00219100471323301356, cuenta corriente en SOLES o cuando corresponda a 1937219932114 CCI 00219300721993211411 cuenta corriente en DOLARES del Banco de Crédito del Perú, a nombre del CENTRO DE ARBITRAJE HOJA REDONDA, y su DNI. Esto se enviará momentos antes del Remate en archivo formato PDF al Correo de la SECRETARIA TECNICA: scheyla.yagui@hoja-redonda.com WhatsApp 943 029962 y al correo de la Martillera mazelballos@gmail.com, WhatsApp 998706190. El Acto de Remate es público, cualquier persona puede solicitar su ingreso a la Hora de Inicio del Remate, previa identificación al WhatsApp 998706190. **LOS HONORARIOS del MARTILLERO PUBLICO son cancelados por el ADJUDICATARIO y están afectos al IGV.** San Isidro, 12 de Agosto del 2026. **Ma. ANGELA ZEBALLOS A. Martillero Público - Reg. 142.**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el D.S. N° 014-2022-PRODUCE, se pone en conocimiento a la población que se ha iniciado la elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) respecto a las actividades en curso de fundición de hierro y acero, ubicada en la Av. Los Sensores Mz C-1 Lote 11-12, Parque Industrial y en el distrito de Ancón de la provincia y departamento de Lima.

Las personas interesadas pueden remitir sus opiniones, observaciones y/o aportes a través del buzón de sugerencias ubicada en la dirección antes señalada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la publicación del presente aviso. La información técnica de las actividades en curso de fundición de hierro y acero, que contiene la descripción detallada de la actividad, componentes, procesos, línea base, impactos ambientales identificados y medidas de manejo ambiental propuesta se encuentra en el siguiente link.

<https://drive.google.com/file/d/1FaVRaAWBrqQXx8AGpZCiAvQXYli8gy5G/view?usp=sharing>
 Asimismo, se puede recabar la información de un ejemplar en forma física en la misma dirección donde se encuentra la planta industrial ubicado en la Av. Los Sensores Mz C-1 Lote 11-12, Parque Industrial y en el distrito de Ancón de la provincia y departamento de Lima.
 Para alguna información adicional se deja el siguiente correo **fundicionlaminarsac@yahoo.com**
FUNDICIÓN LAMINAR S.A.C. GERENCIA

Ref.: SUCESIÓN INTESTADA.-

Ante esta notaría, se ha presentado FERNANDO GUILLERMO DE PIEROLA ROMERO, en representación de **SAMIA ALI IBRAHIM DE SANCHEZ**, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su cónyuge WALTER A SANCHEZ ANDOIZA también conocido como WALTER AURELIO SANCHEZ ANDOIZA, fallecido el 26 de mayo del 2025, en la ciudad de El Cairo – Egipto, siendo su último domicilio la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de ley. Kardex 198737. Lima, 18 de agosto del 2026. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.**

SUCESIÓN INTESTADA.- SERAPIO ORTIZ LOA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **SERGIO JUAN ORTIZ OROSCO**, FALLECIDO EL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 17 DE AGOSTO DEL 2026.- **IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.**

NC-1875: SUCESIÓN INTESTADA. - Ante mi oficio notarial se presenta **JULIO EDUARDO IPARRAGUIRRE URQUIZO** solicitando la Sucesión Intestada de **LUIS EDUARDO IPARRAGUIRRE DE LA PUENTE**, fallecido intestado el 06 de diciembre de 2022, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad capital. - Lo que comunico conforme a Ley. - Lima, 18 de agosto del 2026.- **Oswaldo Arias Montoya - Notario de Lima. Av. La Molina 649, Urb. Santa Felicia - La Molina. OSWALDO ARIAS MONTOYA - NOTARIO DE LIMA.**

RECTIFICACION DE AREA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION A TITULAR REGISTRAL.- Kx. 7372.-NC, Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Eduardo de Habich No.497-2do. Piso, Urb, Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, se presenta doña **ZORAIDA FERNANDEZ FERNANDEZ**, con D.N.I. N° **06830722**, solicitando la **RECTIFICACION DE AREA**, del inmueble ubicado en el **Asentamiento Humano Raul Porras Barrenechea, Mz. 7, Lote 16, Distrito de Carabayllo, Provincia Y Departamento de Lima**, el cual se encuentra inscrito en la Partida N° **P01054453**, del Registro de Predios de Lima, con un **área de 411.15 m2.** (cuatrocientos once metros cuadrados con quince decímetros cuadrados), cuyo linderos y medidas perimétricas siguientes: **POR EL FRENTE:** con 10.90 ML., **POR LA DERECHA** con tres tramos, 001 con 20.07 ML., 002 con 10.00 ML. Y 003 con 5.00 ML., **POR LA IZQUIERDA** con 24.20 ML., **Y POR EL FONDO**, con 21.00 ML. **Debiendo ser lo correcto como sigue:** El inmueble, tiene un **área superficial de 314.00 m2.** (trescientos catorce metros cuadrados), con los linderos y medidas perimétricas siguientes: **POR EL FRENTE:** colinda con Jiron Nicolas de Pierola con 10.90 ML. **POR LA DERECHA** colinda con los lotes 17 y 18, 2 tramos con el lote 17 que miden: 20.07 ML. Y 10.00 ML., y un tramo con el lote 18 que mide 5.00 ML., **POR LA IZQUIERDA** colinda con Jiron Miguel Grau con 24.20 ML., **Y POR EL FONDO**, colinda con los lotes 14 y 15 con 21.00 ML. Y asimismo al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27157, su Reglamento el D.S. 008-2000-MTC, y Ley N° 27333, la **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO E INDEPENDIZACION**, del inmueble ubicado en el **Asentamiento Humano Raul Porras Barrenechea, Mz. 7, Lote 16, Distrito de Carabayllo, Provincia Y Departamento de Lima, con un área superficial de 314.00 m2.** (trescientos catorce metros cuadrados), con los linderos y medidas perimétricas siguientes: **POR EL FRENTE:** colinda con Jiron Nicolas den Pierola con 10.90 ML. **POR LA DERECHA** colinda con los lotes 17 y 18, 2 tramos con el lote 17 que miden: 20.07 ML. Y 10.00 ML., y un tramo con el lote 18 que mide 5.00 ML., **POR LA IZQUIERDA** colinda con Jiron Miguel Grau con 24.20 ML., **Y POR EL FONDO**, colinda con los lotes 14 y 15 con 21.00 ML., inscrito en la Partida N° **P01054453**, del Registro de Predios de Lima, a nombre del propietario **CATAÑO CALIXTRO PROCOPIO AQUILES**. La peticionante manifiesta que, ha agotado todas y cada una de las acciones necesarias para ubicar el domicilio del titular registral, por lo que, solicita que la notificación dirigida al referido propietario se efectúe mediante **edictos**, de conformidad con lo dispuesto **por el artículo 165 del Código Procesal Civil.** Lima, 12 de agosto del 2026. **FIDEL DJMALA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.**

Ref.: SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta notaría, se ha presentado **MIGUEL TITO SALAS LOAYZA**, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre **SABINA LOAYZA HURTADO**, fallecida el 31 de agosto del 2025, en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de ley. Kardex 198615. Lima, 18 de agosto del 2026. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, VÍCTOR AUGUSTO MARÍN RÁZURI (DNI N° 47775614) Y CÉSAR AUGUSTO RÁZURI RAMÍREZ (DNI N° 07607253), SOLICITAN SE LES DECLAREN PROPIETARIOS, VÍA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DE UN ÁREA DE 680.56 M2 (SEISCIENTOS OCHENTA PUNTO CINCUENTISEIS METROS CUADRADOS) QUE SE INDEPENDIZARÁ DEL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO: LOTE 5 DE LA MANZANA A UBICADA EN PARTE DEL POTRERO SEGUNDO PUENTE BLANCO DEL VALLE DE TALAMA, URBANIZACIÓN TALAMA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, E INSCRITO EN LA PARTIDA N° 14089513 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, EMPLAZÁNDOSE A SUS TITULARES REGISTRALES: LUIS EDUARDO ESTELA SANGUINETI, CARMEN LUZ ZÁRATE RIVERA, LUCÍA AQUILINA CURI LOAYZA DE BLAS, CLEMENTE BLAS QUENAYA, MARÍA BEATRIZ ESTELA SANGUINETI, SALVADOR IGREDIA CHAVARRÍA, NORMA NANCY CHUQUIMANI BERNALES, AIDEE MARTÍNEZ RAMÍREZ, MARITZA MAGDALENA ESTRADA TORRES, TOMAS CARLOS CUYA SANGUINETI, VÍCTOR CABEZAS HUAMANTICO, CARMEN GLADIS CUYA SANGUINETI DE CABEZAS, ANA AURELIA CUYA SANGUINETI DE TORRES, CANDELARIO JORGE TORRES RODRÍGUEZ, KARINA SANTTI SÁNCHEZ, EUDOSIO CARRASCO CORONADO, ANA CONSUELO VALENZUELA DE CARRASCO, PEDRO LUIS MENDOZA RIZABAL, PATRICIA JESUS CAMPOS GUEVARA, MARÍA DINA SANGUINETI SEMORILE, STEPHANY ÁNGELA SANGUINETI AGUILAR, JÉSSICA ANTONELLA SANGUINETI AGUILAR, FLHEY BRAVO VELAPATINO, BERTHA NICOLASA AGUILAR CAMACHO, ANGÉLICA RU DE LA CRUZ AGUILAR DE ARBULÚ, CARLOS ENRIQUE GONZALES ORMEÑO, NELLY ROSA CUYA SANGUINETI, ASUNCIÓN YNÉS SANGUINETI SEMORILE VDA DE CUYA, MARÍA CECILIA ESPINOZA MENDOZA, CARLA VALENTINA GONZALES RIQUELME, ALMEIDA MALDONADO, PATRICIA ROMERO GUADALUPE, JUAN ALBERTO ESTRADA TORRES, ROSA MARÍA GÓMEZ CORDOVA, LEONIDAS LEONCIO SAMANEZ SAMANEZ, MARÍA PORFIRIA HERNÁNDEZ VDA DE MALCA, GROVER E. GÓMEZ PUENTE, ELA DEL CARMEN GONZALES GONZALES Y CHARITO LILA GRADOS CAMONES, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY. LIMA, 17 DE AGOSTO DEL 2026. **LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.**

Fe de erratas en aviso de Sucesión Intestada publicado el 13 de agosto del 2026, k198534 se consignó erróneamente el segundo apellido del solicitante **dice:** “**LOSMO**”, siendo lo correcto “**FERNANDO RAFAEL SARMIENTO LOSNO**” y no como se consignó. K198534. Lima 17 de agosto del 2026. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICINA, GINA ROSARIA PRIETO JAUREGUI DE CRUZ SOLICITA AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27333, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE SITO EN JIRON BULGARIA, MANZANA O, LOTE 27, URBANIZACION SAN ELIAS, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DE 128.42 M2 DE ÁREA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: FRENTE: COLINDA CON LA CALLE 2 CON 11.00 ML; DERECHA: CON EL LOTE N°26, CON 11.00 ML; IZQUIERDA: CON EL LOTE N°28, CON 12.35 ML; FONDO: CON URBANIZACIÓN SANTA LUISA, CON 11.08 ML; QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11046516 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA; NOTIFICÁNDOSE A SU TITULAR REGISTRAL: URBANIZADORA PRO S.A., YOLANDA ROJAS DELGADO DE HERNANDEZ Y A QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. LIMA, 24 DE JULIO DEL 2026. **MARTIN ZAPATA QUEZADA - NOTARIO DE LIMA - CALLE LOS ANDES N° 503, OFIC. 201- INDEPENDENCIA.**

SUCESIÓN INTESTADA.- ROSA NOA DIEGO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIANO NOA HUAMANI, FALLECIDO EL 15 DE JULIO DEL 2023, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 18 DE AGOSTO DEL 2026.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.

AVISO



Lima, 22 de Julio de 2026.

Señor (a): **GUILLIANA ESPINO DE LA CRUZ**
 San Juan de Lurigancho - Lima

De nuestra consideración:
 Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en la escritura pública de compraventa y constitución de primera hipoteca de fecha 11.07.2023, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por la cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que, conforme es de su conocimiento, nuestro Banco ha venido requiriéndole el pago de la acreencia en forma reiterada, concediéndole la oportunidad de regularizar las cuotas y pagos de sus obligaciones incumplidas; a pesar de ello, a la fecha registra y mantiene morosidad, haciendo caso omiso a nuestros requerimientos de pago, siendo por demás evidente su renuencia a cumplir con las obligaciones y compromiso de pago que asumió según nuestro(s) contrato(s); por tal motivo, de conformidad con el contrato y a lo dispuesto por el Art. 1333.1 del C.C., por este medio le notificamos formalmente que hemos decidido dar término al Contrato de Crédito Nro. 1001XXXXXXX3658, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial, la ejecución de la garantía hipotecaria que tiene constituida en garantía del crédito señalado y/o ejecutar cualquier otra garantía que tenga constituida en nuestro favor; y procurar el embargo de sus bienes.
 Debemos además recordarle que, el término del contrato de crédito conlleva la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás contratos crediticios que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro Banco.

Atentamente,
BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urcos
 SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Alfredo Pozada Tejada
 SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL